

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. Año 2023.

Especialidad: 007 PELUQUERÍA
Acceso: LIBRE Y DISCAPACIDAD
Provincia de gestión y examen: Albacete

Todas las actuaciones del Tribunal de PELUQUERÍA nº 1 y 2 se regirán en todo momento por lo especificado en la:

Resolución de 30/11/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, por el turno libre, y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. [2022/11376]

Resolución de 30/11/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, por el turno de personas con discapacidad, y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. [2022/11375]

En todo caso, el Tribunal nº 1 y 2 de esta especialidad, establece los siguientes criterios de actuación:

ACREDITACIÓN DE LOS ASPIRANTES:

 En la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa¹ de 12/05/2023 se establece que el acto de presentación y llamamiento tendrá lugar el día 17 de junio de 8:30 a 9:30 horas para los turno de "Acceso Libre" y "Acceso por discapacidad" en la Sede establecida:

IES AL-BASIT -C/ Avenida de España 42 ALBACETE

¹ Resolución de 12/05/2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se publica la composición de las comisiones de selección y de los tribunales que juzgarán las pruebas de ingreso, por el turno libre, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, la distribución de opositores por tribunales y las sedes donde se realizarán las pruebas convocadas, y se regula el inicio de la fase de oposición conforme a la Resolución de 30/11/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso en los mencionados cuerpos publicada en el DOCM número 236, de 12/1/2022
Resolución de 12/05/2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se publica la composición de las comisiones de selección y de los tribunales que juzgarán las pruebas de

Resolución de 12/05/2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se publica la composición de las comisiones de selección y de los tribunales que juzgarán las pruebas de ingreso, por el turno de personas con discapacidad, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, la distribución de opositores por tribunales y las sedes donde se realizarán las pruebas convocadas, y se regula el inicio de la fase de oposición conforme a la Resolución de 30/11/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso en los mencionados cuerpos publicada en el DOCM número 236, de 12/12/2022.

- En dicho acto de Presentación, se nombran a todos los aspirantes, identificándose mediante el DNI, o documento que acredite su identidad. Este acto de presentación tiene carácter personalísimo, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación.
- En el anexo III ("listado de tribunales y primer opositor") figura la distribución de opositores por tribunales. De acuerdo con lo previsto en el número 36, base 7ª, de la resolución de convocatoria, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra O. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra O, iniciarán el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra P, y así sucesivamente según corresponda.

Turno libre:

Cuerpo: Profeso	res especialista	s en sectores singulares	de formación profesional
Especialidad: 00	7- Peluquería		
Provincia: Albac	ete		Tribunal: 1
Centro: IES	Al-Basit	Teléfono: 967228716	
(Albacete)			
Acceso Libre		Ortiz Blas, Laura	Inicio actuaciones: día hora
			17/06/2023 08:30:00

Cuerpo: Profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional					
Especialidad: 007- Peluquería					
Provincia: Albace	ete				Tribunal: 2
Centro: IES	Al-Basit	Teléfono:	967228716		
(Albacete)					
Acceso Libre		Cebrián	Picazo,	Inicio actuacio	ones: día hora
		Carolina		17/06/2023	08:30:00

Turno personas con discapacidad:

Cuerpo: Profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional			
Especialidad: 007- Peluquería			
Provincia: Albacete		Tribunal: 1	
Centro: IES Al-Basit	Teléfono: 967228716		
(Albacete)			
Acceso	Chavelo Estruch,	Inicio actuaciones: día hora	
Turno indepen. personas	Ana Isabel	17/06/2023 08:30:00	
con discapacidad			

CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN Y EVALUACIÓN ESTABLECIDOS POR EL TRIBUNAL Nº 1 Y Nº 2 DE LA ESPECIALIDAD DE PELUQUERÍA.

PRIMERA PRUEBA - PARTE A.

El acto de presentación y llamamiento único tendrá lugar el día 17 de junio de 8:30 a 9:30 horas, de acuerdo con lo establecido en el número 35, base 7ª, de la resolución de convocatoria. Los aspirantes deberán acudir provistos de documento oficial acreditativo de su identidad (DNI, pasaporte o permiso de conducción). Los aspirantes se repartirán en distintas aulas, según el criterio del tribunal y por orden de llamamiento único.

Se recuerda que la no comparecencia de los opositores a la hora y día señalados, constituirá motivo de abandono de la prueba y la consiguiente suspensión de la misma.

Si algún opositor compareciese sin el carnet acreditativo de su identidad, se le permitirá acceder al examen de forma condicionada, siendo obligatorio que en el plazo de tiempo antes de finalizar el examen en cuestión, haga entrega, a través de personas externas, del documento vigente que acredite su identidad. La no acreditación implica la pérdida del derecho a examinarse.

Iniciada la prueba no se permitirá el acceso a ningún aspirante, salvo causa de fuerza mayor documentalmente justificada. La hora de finalización será la misma que para el resto.

En todo momento el opositor deberá tener **apagado el teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico**, mejor si no se lleva. En caso de detección o manipulación se expulsará de las pruebas.

Si el opositor lleva el cabello largo, este irá recogido o con una diadema o en coleta para dejar al descubierto el pabellón auricular.

Tampoco se permitirá el uso de relojes digitales que pudieran contener archivos multimedia ni MP3, MP4, cascos o auriculares en los oídos, sino vienen acompañados de un informe médico que así demuestre y aconseje su utilización.

Una vez asignados los opositores a sus aulas, se recordarán las normas que regirán dicha parte de la prueba A.

Según la Disposición 5.1 de la Convocatoria de Oposición - Fase de Oposición, se recoge que "en aquellos ejercicios escritos en los que no se requiera la exposición oral por el candidato o lectura ante el Tribunal, deberá garantizarse el anonimato de los aspirantes ". Para dar efecto a esta disposición, se establecerá un doble sistema de "Plicas" que se traduce en que se entregarán dos sobres a cada opositor para la parte A.

Parte A:

Se entregarán al opositor dos sobres, uno de tamaño grande y otro de tamaño pequeño.

En el pequeño habrá una hoja donde el aspirante deberá escribir sus datos personales, una vez cerrado, se introducirá en el sobre grande. Tras finalizar el examen, este se meterá en el sobre grande junto con el sobre pequeño que contiene los datos personales. Se cerrará y se entregará al Tribunal que lo

custodiará respetando siempre el anonimato. Se deberán entregar todos los folios facilitados por el tribunal, no pudiendo quedarse con ninguno de ellos. Si se han utilizado folios para realizar esquemas o borradores, se adjuntarán al final del examen, tras la última página numerada.

Apertura de plicas. La fecha de la apertura se comunicará, tanto en los tablones de anuncios de la Sede en donde se desarrolla el proceso, como a través del "seguimiento personalizado" que cada opositor puede realizar a través del Internet en el portal de Educación.

En dicho acto de apertura, se identificará cada número de plica asignado por los miembros del tribunal en los sobres grandes para cada una de las partes de la Primera prueba con cada uno de los opositores mediante un "Acto Público "al que podrá asistir toda aquella persona que lo desee.

Una vez que los opositores estén en las aulas, se realizarán dos sorteos, uno para el turno de discapacidad y otro para el turno libre (Tribunal 1 y 2). Se extraerán 5 bolas de un total de 72 temas. En dicho espacio estarán presentes el presidente del tribunal, el secretario y un vocal. Se invitará a un aspirante de cada aula a que esté presente en el sorteo, y si lo desea, que extraiga los números del bombo. Los números extraídos se corresponderán con los números de los temas establecidos en la convocatoria de oposición para esta especialidad y se procederá a informar al resto de aulas, de los números extraídos. Se entregará un listado del temario y se anotarán en la pizarra los números de los temas extraídos.

Se apuntará la hora de comienzo y el final de la prueba una vez conocidos y repartidos los cinco temas establecidos. No se excederá en ningún caso de 2 horas. El opositor elegirá un tema de entre los sorteados. El tribunal podrá avisar del tiempo que resta para la finalización de la prueba y se recuerda la obligatoriedad de entregar el examen, sin demoras, cuando el tiempo haya terminado.

Se recuerda que, para garantizar el anonimato de los candidatos, no se permite bajo ningún concepto que el opositor ponga su nombre en el examen o en los sobres, ni marcas que puedan identificarle, ni señales algunas, etc. Lo único que se permitirá, será la numeración de los folios en la parte inferior derecha de los folios que se le faciliten, sin guiones, paréntesis ni ninguna otra marca (Ej. 2/10). El olvido u omisión de las consideraciones anteriores ocasionará el suspenso automático del opositor con una calificación de cero puntos (0).

El único material permitido para la escritura serán bolígrafos azules o negro para la escritura, no estará permitido el uso de lápiz, bolígrafo borrable, borrador, tippex ni ningún otro método de corrección; si desean corregir algo, lo pondrán entre paréntesis y lo tacharán con una única línea continua (Ejemplo: presentación).

Si lo desean, podrán tener una botella pequeña de agua.

El aspirante, no podrá ir al lavabo hasta dar por finalizada la prueba, a no ser por fuerza mayor y en ese caso irá acompañado de un miembro del tribunal, el tiempo será el mínimo indispensable y no se compensará el tiempo perdido.

Iniciada la prueba el opositor no podrá abandonar la sala hasta transcurridos 15 minutos del comienzo de la misma.

Si surgiese alguna duda con respecto a la prueba, el opositor deberá levantar la mano dirigiéndose a algún miembro del tribunal y esperar que este se aproxime. Bajo ningún concepto podrá formular la pregunta en voz alta.

Se recuerda que se podrá solicitar del aspirante el DNI para que acredite su identidad en cualquier momento de las pruebas.

LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PARTE A, PRIMERA PRUEBA (DESARROLLO DEL TEMA), SERÁN LOS SIGUIENTES:

CRITERIOS/ INDICADORES DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, PROFUNDO Y ACTUALIZADO DEL TEMA	
 Demuestra conocimiento profundo del tema, determinando el tema central. Desarrolla los contenidos más relevantes, con capacidad de síntesis. Desarrolla todas las partes del tema. 	70%
ESTRUCTURA DEL TEMA, SU DESARROLLO COMPLETO Y ORIGINALIDAD EN EL PLANTEAMIENTO	
 Realiza índice, introducción, conclusiones y bibliografía. El planteamiento es original e innovador, destacando aspectos novedosos. 	20%
PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DEL TEMA	
 La terminología utilizada se ajusta al tema desarrollado. Redacción clara, ordenada, rica en expresiones y letra legible. 	10%

Criterios de corrección: ortografía y sintaxis. Disminución de la nota.

- 1. La escritura incorrecta de una palabra 0,10 puntos.
- 2. Si la única incorrección se debe a una tilde 0,10 puntos.
- 3. La utilización de abreviaturas para expresar palabras 0,10 puntos.
- 4. La utilización incorrecta de los signos de puntuación 0,10 puntos.
- 5. Uso correcto de mayúsculas. Sólo se admite su empleo en títulos y subtítulos. 1 punto.

Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

Cuando la letra sea ilegible por todos los miembros del tribunal dará lugar a la anulación del examen.

SEGUNDA PRUEBA - PARTE B2

La parte B2 será colectiva, se realizará el sábado día **24 de junio de 2023**. Los aspirantes serán citados por el tribunal para la hora de realización. Consistirá en varios supuestos prácticos que permitan comprobar que los candidatos poseen el dominio de las técnicas de trabajo correspondientes a la especialidad de peluquería.

Los ejercicios se irán realizando uno detrás del otro, según el orden y el tiempo que establezca el tribunal. Cada ejercicio de la prueba B2 tendrá un tiempo especificado y la suma de los tres tiempos no superará las dos horas designadas.

Las pruebas tendrán su hora de comienzo y su hora de finalización, siendo obligatorio presentarse al ejercicio número uno para que se evalúe la parte B en su totalidad.

Una vez finalizadas las pruebas, los aspirantes realizarán las **justificaciones del trabajo** realizado desde el punto de vista técnico y didáctico. Estos se entregarán de forma conjunta. Se procederá a su almacenamiento en un contenedor que se precintará y custodiará hasta el momento de su corrección.

Para las tres pruebas de la parte B2 será necesario que el aspirante disponga de su equipo personal compuesto por: útiles, herramientas, accesorios y aparatología tanto eléctrica como no eléctrica, etc. así como productos y cosméticos necesarios para el desarrollo correcto de los diferentes ejercicios prácticos posibles según el anexo III de la Resolución de 30/11/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes:

- Realización de cambios de color, permanentes o semipermanentes, totales o parciales en el cabello.
- Realización de cortes de cabello con la utilización de diferentes herramientas en función del estilo y la técnica.
- Aplicación de técnicas de rasurado y barbería.
- Realización de cambios de forma permanente del cabello entre diferentes propuestas.
- Realización de cambios de forma temporal entre diferentes propuestas.
- Realización de peinados y/o recogidos en función de un supuesto práctico.
- Confección, aplicación, adecuación y/o cambios de color de prótesis capilares
- -Realización de peinados para producciones audiovisuales, escénicas publicitarias y/o de moda.
- Elaboración de propuestas técnicas de cambio sobre la imagen física, con la utilización de medios informáticos de tratamiento de la imagen.
- Aplicación de tratamientos capilares, integrando técnicas electroestáticas, cosméticas y manuales.
- Técnicas de manicura y/o pedicura.
- Así mismo como **tres modelos**, que vendrán con el cabello higienizado y listo para poder realizar distintos trabajos sobre ellos, con las siguientes características:
 - 1. Modelo masculino, con cabello de una longitud de cabello mínima de 2 cm y una barba de 4 días. Y uñas en buen estado y desmaquilladas.
 - 2. Modelo con unas longitudes de cabello entre 7 y 15 cm aproximadamente. Y uñas en buen estado y desmaquilladas.

3. Modelo con una longitud mínima de cabello de 45 cm. Y uñas en buen estado y desmaquilladas.

Los modelos y aspirantes deberán firmar un **consentimiento informado** por la realización de vídeos y fotos con fin de evaluación.

Una vez iniciada la prueba no se podrán intercambiar o prestar cualquier tipo de útil, accesorio o aparatología, así como productos y cosméticos.

Los pulverizadores de agua deberán ser transparentes. Se rellenarán al inicio de la prueba.

Podrá ser invalidada la prueba por usar cosméticos no autorizados o materiales que no se ajusten a lo publicado para la realización práctica.

Se recuerda que ningún opositor podrá abandonar el aula hasta pasados **15 minutos** del comienzo de la prueba B2.

Al igual que en la parte A se solicitará la identificación de la persona al comienzo de esta prueba y se aplicaran los mismos condicionantes que en la prueba A.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE B2 SERÁN LOS SIGUIENTES:

Los miembros del tribunal establecerán calificaciones numéricas de 1 a 10 atendiendo a los siguientes criterios de calificación, siendo la nota la media de los tres ejercicios.

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
NORMATIVA LEGAL VIGENTE PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA PELUQUERÍA	15%
 Seguridad e higiene en el desarrollo de la prueba. Mantenimiento del área de trabajo. Imagen profesional. 	
SELECCIÓN Y USO CORRECTO DE LA TÉCNICA	F0/
- Selección y uso correcto de la aparatología, materiales, útiles, herramientas, técnicas manuales y cosméticos.	5%
REALIZACIÓN Y DOMINIO DE LAS HABILIDADES TÉCNICAS DE LA ESPECIALIDAD	40%
 Capacidades de tipo instrumental. Destreza en la realización de los trabajos realizados. 	
RESULTADOS OBTENIDOS	250
- Sentido estético, limpieza y pulcritud del resultado final.	25%

Grado de consecución de la práctica solicitada.Organización del trabajo, gestión del tiempo.	
JUSTIFICACIÓN TÉCNICO DIDÁCTICA	
- Justificación técnica del ejercicio, planteamiento correcto, según bibliografía y temario.	15%

PRIMERA PRUEBA - PARTE B1

Para la realización de la Parte B1 de la fase de oposición (unidad didáctica), los aspirantes serán citados, por su orden de actuación. Su Tribunal fijará fecha y hora para su desarrollo. Se anunciará en la Sede de oposición y "seguimiento personalizado", con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las misma. Se realizará llamamientos únicos, debiendo presentarse todos los opositores a la hora establecida, independientemente de su hora de actuación. El Tribunal volverá a nombrarlos e identificarlos antes del comienzo de las pruebas.

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación de una unidad didáctica (parte B1).

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica estará relacionada con la especialidad de peluquería. El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica. En la elaboración deberán concretarse, entre otros, objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

En las especialidades propias de la Formación Profesional específica, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo, debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo profesional y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las de las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

El aspirante dispondrá de **45 minutos para la preparación de la unidad didáctica** y un guion que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de la exposición. Podrá consultar cualquier material, **pero no se podrá copiar.**

La unidad didáctica se preparará ante el Tribunal en el tiempo estipulado y se entregará, una vez realizada su presentación, exposición y defensa, formando parte del expediente del proceso selectivo. La exposición de la unidad didáctica tendrá una duración máxima de 30 minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN, Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
CONTEXTUALIZACIÓN	5%
OBJETIVOS DE APRENDIZAJE	5%
CONTENIDOS	5%
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	5%
METODOLOGÍA, MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE	20%
RECURSOS	10%
TEMPORALIZACIÓN	5%
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	20%
EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DE TRABAJO	25%

MATERIAL PERMITIDO:

Se permitirá el uso de todo el material auxiliar que considere oportuno para la realización de la prueba. **No se permite el uso de dispositivos electrónicos** que posibiliten la comunicación del aspirante con el exterior, siendo motivo de expulsión de la prueba.

En el caso de que el tribunal detecte que la unidad didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la valoración que se le otorgará dentro de la segunda prueba de la fase de oposición será de 0 puntos.

Preparación Unidad Didáctica:

- Podrá consultar cualquier material, <u>pero no se podrá copiar</u>. Copiar es motivo de suspensión de examen.

Defensa Unidad Didáctica:

- El opositor/-a podrá utilizar un único guion para toda la segunda prueba. Éste no debe exceder de un folio escrito por una sola cara, el cual dará al Tribunal una vez finalizada esta prueba.
- El aspirante en la segunda parte de la prueba B1 puede utilizar los recursos (no digitales) o materiales didácticos necesarios para la exposición de la Unidad Didáctica.

CALIFICACIONES PARTE A Y B

Según establece la convocatoria² los calificación de cada una de las dos partes de la prueba (parte A y parte B) será de 0 a 10 puntos, teniendo cada parte un valor del 50% del valor de la calificación final y global de la fase de oposición. La nota final y global de la prueba de la fase de posición se expresará en números de 0 a 10 puntos, siendo necesario haber obtenido, al menos, 5 puntos para poder acceder a la fase de concurso. Dicha nota final y global será el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en esta parte.

Parte B: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en esta parte.

La parte B consta de los ejercicios B1 y B2, cada uno de estos ejercicios se valorará de 0 a 10 puntos, representando cada uno de ellos un valor del 50% de la nota de la Parte B, así pues, la nota de la Parte B en estas especialidades será el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a los dos ejercicios de los que consta (B1 y B2) ponderados del siguiente modo:

Parte B1: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en este ejercicio.

Parte B2: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en este ejercicio.

Contra estas calificaciones se podrá interponer reclamación en el plazo de 2 días hábiles en la Sede de oposición a partir del día siguiente a la publicación de dichas notas. Dichas reclamaciones serán valoradas por los miembros del tribunal que comunicarán por escrito al interesado el resultado de la reclamación, recordando que éstas no detienen el proceso selectivo.

Se recuerda que en los tablones de anuncios de la Sede de oposición y a través de Internet, se informará de la nota única y global de todas las pruebas y en ningún caso se informará de las notas parciales de cada miembro del Tribunal y de cada una de las partes. Estas puntuaciones parciales se plasman únicamente en las actas que se levantan de cada sesión de actuación del tribunal y éstas, no son públicas durante el tiempo que dura el proceso de oposición.

² Resolución de 30/11/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, por el turno libre, y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. [2022/11376]
Resolución de 30/11/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, por el turno de personas con discapacidad, y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. [2022/11375]